



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Sala Administrativa

**RESOLUCIÓN No. 465
(Mayo 9 de 2014)**

"Por medio del cual se confirma la inadmisión de aspirantes al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cali y Buga, y Administrativos del Valle del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. 096 del 28 de noviembre de 2013"

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA13-10001 de 2013,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Acuerdo No. 096 del 28 de noviembre de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, reglamentó el proceso de selección y convocó a concurso de méritos para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cali y Buga, y Administrativos del Valle del Cauca.

Las inscripciones a la convocatoria se llevaron a cabo del 2 al 6, del 9 al 13 y del 16 al 20 de diciembre del año 2013, vía web a través de la página de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.com, link concursos – Consejo Seccional de la Judicatura de Valle del Cauca.

Mediante la Resolución No. 392 del 2 de abril de 2014, se decidió acerca de la admisión de aspirantes al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cali y Buga, y Administrativos del Valle del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. 096 del 28 de noviembre de 2013.

Algunos aspirantes solicitaron la verificación de su documentación o la revocatoria directa, dentro del término estipulado, por considerar que su inscripción la realizaron en la forma y términos señalados en la convocatoria y con el lleno de los requisitos establecidos al efecto. Revisada nuevamente la documentación aportada por los aspirantes, se estableció que los peticionarios no cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Conforme a ello y a pesar de que el artículo 164 numeral 3 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, establece que contra la Resolución que rechace las solicitudes de inscripción de los aspirantes que no reúnan las calidades o que no acrediten el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la convocatoria, no procede recurso en sede administrativa, en aras de garantizar los derechos de los aspirantes y en aplicación del artículo 228 de la Carta Política que establece la primacía del derecho sustancial, serán admitidos aquellos quienes demostraron el cumplimiento de todos los requisitos para concursar dentro de la convocatoria de que trata el Acuerdo No. 96 del 28 de noviembre de 2013.



Hoja No. 2 Resolución 465 del 09 de mayo de 2014. "Por medio de la cual se confirma la inadmisión de aspirantes al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cali y Buga, y Administrativos del Valle del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. 096 del 28 de noviembre de 2013"

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFIRMAR la Inadmisión al Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de cargos de Empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Cali y Buga, y Administrativos del Valle del Cauca, convocado mediante Acuerdo No. 096 de 2013, de los siguientes ciudadanos:

(CUADRO ANEXO)

ARTICULO 2.- Contra las decisiones individuales contenidas en ésta Resolución, **NO PROCEDE NINGÚN RECURSO EN VÍA GUBERNATIVA**, (Artículo 164, inciso segundo, numeral tercero de la Ley 270 de 1996).

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los Nueve (09) días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014).


FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Presidente

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

Listado Confirmación Inadmisión

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO AL QUE ASPIRA	MOTIVO DE SOLICITUD	CAUSAL DE NO ADMISIÓN
MABELI TASCÓN GORDILLO	29188196	Escribiente de Centros u Oficinas de Servicios y/o Equivalentes - Grado Nominado	Reclama para que sus documentos sean revisados nuevamente y adjunta fotocopia de cedula de ciudadanía.	En el aplicativo no adjunta cedula de ciudadanía. No acredita la condición de ciudadano en ejercicio.
KAREN LORENA BRAVO SALAZAR	1110481528	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	Reclama para que sus documentos sean revisados nuevamente y adjunta certificaciones laborales y constancias de estudio. Insiste en que si acredita los requisitos exigidos.	En el aplicativo no adjunta documentos solamente la cedula de ciudadanía.
RITA MARIA VALVERDE GONZALEZ	38877129	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes - Grado 16	Reclama diciendo que cumple con el requisito de estudios y adjunta nuevamente los diplomas.	Adjunta un diploma en comercio exterior y el cargo pide: "Título profesional en administración de empresas, administración pública, derecho o ingeniería industrial".
FRANCISCO JAVIER JIMENEZ HENAO	94062404	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	Reclama argumentando que si cumple con los requisitos.	La certificación laboral adjunta al aplicativo no especifica ni funciones ni cargo.
NAYIBE ORTIZ GUZMAN	29111568	Asistente Social de Juzgados de Familia y Promiscuos de Familia y Menores - Grado 1	Reclama diciendo que cumple con la experiencia laboral y adjunta certificaciones.	En el aplicativo no adjunta certificaciones de experiencia laboral.
JUAN FERNANDO HINCAPIÉ VELÁSQUEZ	9873685	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado 3	Presenta reclamación diciendo que cumple con los requisitos.	No adjunta diploma en educación media, certificados acreditando conocimientos en tecnicas de oficina.
MARIA IVETH ZAMBRANO DIAZ	37083346	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes - Grado 16	Reclama diciendo que cumple con todos los requisitos y que por favor se le aclare porque está inadmitida.	La aspirante no adjunta cedula de ciudadanía. No acredita la condición de ciudadana en ejercicio.
CINDY NATHALIA GONZALEZ ECHEVERRI	1144037040	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado 3	La aspirante reclama que fue INADMITIDA por no adjuntar el titulo bachiller y dice que ella si lo adjunto.	En una nueva revision de documentos el titulo bachiller no aparece en el aplicativo y tampoco cumple con los requisitos exigidos para las certificaciones laborales como lo son tener dirección y número telefónico de contacto. Por lo cual su estado sigue siendo INADMITIDO.
LUIS FELIPE RUEDA OCHOA	1144045916	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	El aspirante reclama ser INADMITIDO por la causal número dos que dice no entender y es que no cumple con la formación académica exigida para el cargo, es decir no adjunta certificado de Terminación y aprobación de todas las materias del pènsun académico o haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho.	En una nueva revision efectivamente no aparece registrada y acreditada esta formación académica incumpliendo asi uno de los requisitos exigidos por la convocatoria para el cargo al que se postula. Por lo cual sigue en su estado INADMITIDO.
CESAR MAURICIO GOMEZ SALGADO	94154392	Técnico de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes - Grado 11	El aspirante reclama que fue INADMITIDO por las causales 2 y 3 y en realidad fue inadmitido por la causal 7 que dice Las certificaciones de experiencia laboral aportadas No cumplen con los requisitos exigidos en el Acuerdo.	Revisando nuevamente las certificaciones no cumplen con los requisitos pero porque no especifican algunas exactamente las fechas de inicio y terminacion de laborales del cargo desempeñado y asi no se puede determinar la totalidad del tiempo requerido de experiencia relacionada y en otra no especifica las funciones del cargo desempeñado. Por este motivo sigue en su estado de INADMITIDO por la causal número 7 (Las certificaciones de experiencia laboral aportadas No cumplen con los requisitos exigidos en el Acuerdo).

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

Listado Confirmación Inadmisión

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO AL QUE ASPIRA	MOTIVO DE SOLICITUD	CAUSAL DE NO ADMISIÓN
MANUEL ANTONIO GIRALDO JIMENEZ	94402743	Contador Liquidador de Tribunal y/o Equivalentes - Grado 17	El aspirante reclama haber subido toda la documentacion requerida.	Al realizar una nueva revision de sus documentos no aparece registrado el titulo como contador público, no certifica experiencia relacionada, ni adjunta cédula de ciudadanía. Su estado sigue siendo INADMITIDO.
YESMINS ANDREA VERGARA OSORIO	1114058514	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	La aspirante reclama haber sido INADMITIDA por las causales 1,2 y 3 y pide se revise una vez mas sus documentos que ella dice cumplir con todo lo requerido	Fue INADMITIDA por que la certificacion laboral no especifica fechas exactas de labor en el cargo desempeñado, lo cual la convocatoria fue clara al exigirla las certificaciones laborales con ciertos requisitos; por es motivo la aspirante queda nuevamente INADMITIDA por la causal número 7 (Las certificaciones de experiencia laboral aportadas No cumplen con los requisitos exigidos en el Acuerdo).
YESENIA JURADO GARCIA	1113307156	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	La aspirante pide revisión de sus documentos nuevamente por que dice que todos sus documentos registraron cargados correctamente	Al realizarse la revisión nuevamente efectivamente no registra en el aplicativo sus certificados laborales que acrediten tiempo y experiencia relacionada tal motivo por el cual fue INADMITIDA y sigue en su estdo de INADMITIDO porque en el aplicativo no se encuentran sus certificaciones laborales.
YANETH PATRICIA RIASCOS PAUTT	66744609	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	La aspirante reclama ser ADMITIDA diciendo que cumple con todos los requisitos para el cargo al que se postula pero fue INADMITIDA por que las certificaciones laborales en una en ninguna de las dos especifica funciones del cargo desempeñado y en la emitida por los Abogados Contadores no especifica dirección y número de teléfono de contacto	Sigue siendo INADMITIDO por la misma causa número 7 (Las certificaciones de experiencia laboral aportadas No cumplen con los requisitos exigidos en los acuerdos remitidos por los correspondientes consejos seccionales).
KATHERINE ZULETA GONZALEZ	38610584	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	El aspirante realiza reclamación por haber aportado certificado de estudios.	La certificación de estudios no es emitida por la universidad, posteriormente los documentos adjuntados en la solicitud no fueron adjuntados en la inscripción.
JEISY YINETH LONDOÑO ARIAS	1113308171	Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	El aspirante realiza reclamación con el fin de rectificar su experiencia laboral.	La certificación (KRIHvext1) no especifica las funciones desarrolladas. De los soportes (KRIHvext2y3) se tomó la experiencia laboral de: nueve (9) meses, veintiocho (28) días; por lo cual no acredita experiencia mínima.
SANDRA MILENA MONTAÑO VARGAS	31575578	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado 3	El aspirante presenta reclamación por haber aportado certificados de estudios.	El aspirante no anexa diploma de bachiller, ni certificados laborales, en la reclamación tampoco anexa estos títulos.
FRANCISCO JAVIER MARTINEZ JOJOA	1130635716	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado 3	El aspirante presenta reclamación para saber por qué fue inadmitido.	No anexó documentos que justifiquen conocimientos en técnicas de oficina y/o conocimientos en el área de sistemas. Debido a que no adjuntó ninguna certificación laboral no acredita la experiencia relacionada requerida para el cargo solicitado.
TATIANA OROBIO BALLESTEROS	31575636	Profesional Universitario de Centro u Oficina de Servicios y/o Equivalentes - Grado 20	El aspirante presenta reclamación porque según él su pregrado en Ing. Comercial es válida para el cargo.	El aspirante no presenta el título profesional exigido, posteriormente las certificaciones (KRIHvext2y3) son contratos no válidos, el soporte (KRIHvext1) cuenta con: dos (2) años, siete (7) meses, veintiséis (26) días, por lo cual no cumple con la experiencia requerida.

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

Listado Confirmación Inadmisión

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO AL QUE ASPIRA	MOTIVO DE SOLICITUD	CAUSAL DE NO ADMISIÓN
DEISY YANETH GARCIA GARCIA	31425070	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado 3	El aspirante realiza reclamación para verificar los documentos.	Los documentos adjuntados en la solicitud no fueron adjuntados en la inscripción. El aspirante no anexa el diploma en educación media que lo acredita para el cargo.
JHONNER STEVE BURGOS ARTEAGA	1130617369	Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal y/o Equivalentes - Grado Nominado	El aspirante realiza reclamación para verificar los documentos.	La certificación (KRIHvext1) no cumple con los requisitos exigidos. Del soporte (KRIHvext2) se tomó la experiencia laboral de: cero (0) años, nueve (9) meses y veintinueve (29) días; por lo cual no cumple con la experiencia mínima.
TOYBER SANTIAGO ARZUAGA HERRADA	111073605	Profesional Universitario Juzgado Administrativo - Grado 16	El aspirante presenta reclamación por haber aportado los documentos.	Al momento de la inscripción él aspirante no anexó ningún soporte por lo cual sigue inadmitido.
RANDY FERNANDO MUÑOZ MONDRAGON	1130666432	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado 3	El aspirante realiza reclamación para verificar los documentos.	El aspirante no anexó documentos que justifiquen conocimientos en técnicas de oficina y/o conocimientos en sistemas aprobados por el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo (SFNT).
KAREN TATIANA DELGADO GAMEZ	1113674950	Escribiente de Juzgado Municipal y/o Equivalentes - Grado Nominado	Los documentos adjuntados en la solicitud no fueron adjuntados en la inscripción.	El aspirante presenta cédula original en la reclamación pero en el aplicativo está la contraseña sin sellos.
LILIAN CRISTINA CHAVEZ QUINTERO	67013435	Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes - Grado Nominado	El aspirante realiza su solicitud porque no amerita motivo alguno para ser inadmitido.	Las certificaciones aportadas (KRIHvext1,2y3) no especifican las funciones de experiencia desarrolladas.
CHRISTIAN GILBERTO TORRES VALENCIA	94285179	Citador de Juzgado Municipal y/o Equivalente - Grado 3	El aspirante solicita revisar la información aportada.	El aspirante no anexa título en la educación media, posteriormente anexa título de pregrado por lo cual no se aceptan.